



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 05 de julio de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 106/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 71 de 05 de julio de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1678/23, emitido por el Concejal Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

Como es de su conocimiento, existe el trámite pendiente en el Ejecutivo Municipal, con relación a la **"MODIFICACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA CUBRIR OBLIGACIONES PENDIENTES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CONTINGENCIAS JUDICIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, que estaba previsto con Provisión de Gastos GAMS a GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, el mismo que tiene Informes Técnicos favorables y otros antecedentes útiles de obrados, como ser: Informe Técnico Administrativo No. 27/2023 S.N.P.D. – G.A.M.S de MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, que CONCLUYE Y RECOMIENDA, que el monto requerido del Concejo Municipal de Sucre, se encuentra considerado dentro la Categoría Programática 97- 0000-11 Provisión de Gastos GAMS (señalando) que no afecta el cumplimiento de resultados y metas, ni las acciones de corto y mediano plazo de la SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO y RECOMIENDA continuar con el trámite de MODIFICACIÓN AL P.O.A. Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL por un monto total de 420.920,00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100), de acuerdo a requerimiento de la Unidad Ejecutora. Asimismo se tiene los Informes JEF. PROG. OPER. No. 42/2023 de 06 de abril de 2023 elaborado por la Lic. Paola Mollo Martínez, JEFA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIÓN y Lic. Gabriela Delgadillo Navarro, PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO, que RECOMIENDAN en el marco de la normativa vigente, atender la solicitud de "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE" y se remitan los antecedentes a la JEFATURA DE PRESUPUESTOS, para el análisis presupuestario y emisión del Informe Técnico correspondiente, de acuerdo a sus competencias, posteriormente remitir a la instancia de Control Social para su pronunciamiento y posterior Informe Legal y remisión a la instancia que corresponde para su aprobación y prosecución del trámite: INFORME TÉCNICO N° 24/2023 de 14 de abril de 2023, emitido por el Lic. Mauro Andrés Huallpa Méndez, TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN Y REGISTRO

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Gasilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

2025
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

FINANCIERO del G.A.M.S.; Lic. Florián Flores Kama Torrez, TÉCNICO DE PRESUPUESTOS del G.A.M.S., Lic. Marvin Flores Sánchez, JEFE DE PRESUPUESTOS del G.A.M.S., por intermedio de la Lic. Michelle A. Lastra Ayala, SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA del G.A.M.S. que remiten al Dr. Enrique Leaño Palenque, ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, recomendando se pueda proseguir con la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para cubrir las necesidades del Concejo Municipal de Sucre, y remitiendo a Control Social para su pronunciamiento y posterior elaboración del informe legal por la Dirección General de Gestión Legal y aprobación por la instancia que corresponda, con un importe total de Bs. 420.920,00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), financiados con Recursos Específicos, razón por la que no vulnera disposiciones legales vigentes. Sin embargo, se hace conocer a su autoridad, que los recursos comprometidos para esta finalidad, es decir, en el trámite de MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTOS INTRAINSTITUCIONALES PARA CUBRIR OBLIGACIONES PENDIENTES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CONTINGENCIAS JUDICIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; **haciendo constar** que los recursos comprometidos de PROVISIÓN DE GASTOS G.A.M.S., fueron DESTINADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN MACRO CELDA II RELLENO SANITARIO SUCRE", proyecto de priorización y de atención inmediata dadas las

consecuencias ambientales y sociales que podrían haber generado la no atención de dicho proyecto, el mismo que fue APROBADO por el Concejo Municipal, como es de su conocimiento; con esos antecedentes, el Pleno del Ente Deliberante, en base a las normas y procedimientos establecidos; ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, que RECOMIENDA a su autoridad, a través de las instancias que correspondan, se atienda con la prioridad del caso, por la urgente necesidad de cubrir obligaciones institucionales pendientes de EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y CONTINGENCIAS JUDICIALES por el importe total de Bs. 420.920,00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), decisión asumida en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023 y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 106/23

Se RECOMIENDA a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, se digne encomendar a las INSTANCIAS que correspondan, con la PRIORIDAD del CASO, para atender con la CONTINUIDAD del trámite de MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA CUBRIR OBLIGACIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CONTINGENCIAS JUDICIALES, por el importe total de Bs. 420.920,00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), considerando que el presente trámite data desde el mes de marzo de la presente gestión y se encuentra

📍 Plaza 25 de mayo No 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucres@hotmail.com

📮 Dirección Postal: Casilla 778
🏛 Concejo Municipal de Sucre
🌐 www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

2025
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

pendiente, haciendo constar que se han cumplido con todos los requisitos y subsanado las observaciones realizadas por los representantes de Participación y Control Social, debiendo proseguir y remitir los antecedentes a las instancias que así lo ameriten y luego remitir al Concejo Municipal de Sucre, el trámite de la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO 2023 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, por un importe total de Bs. 420.920,00 (cuatrocientos veinte mil novecientos veinte 00/100 bolivianos), para su respectiva aprobación, conforme a las normas establecidas, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO
43120	EQUIPOS DE COMPUTACION	18.370,00
43500	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	152.550,00
15400	CONTINGENCIAS JUDICIALES	250.000,00
	TOTAL	420.920,00

Con este motivo saludamos a usted.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL

